



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 290 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 JUL 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 104-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Legal Nº 079-2013-GR PUNO/ORAJ, Informe Nº 56-2013-GR PUNO/ORAJ, Memorando Múltiple Nº 145-2013-GR PUNO/PR, Informes Nº 220276-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 646-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA IE JULIO GABANCHO ENRIQUEZ DE LA CIUDAD DE MACUSANI, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 104-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia General Regional ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA IE JULIO GABANCHO ENRIQUEZ DE LA CIUDAD DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO, el cual ha sido revisado por el evaluador encargado, siendo aprobado una vez subsanadas las observaciones; por lo cual, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha otorgado su conformidad con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; indicando que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Regional Puno y la Municipalidad Provincial de Carabaya, se establecen los términos y condiciones para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la IE Julio Gabancho Enriquez de la ciudad de Macusani, distrito de Macusani, provincia de Carabaya - Puno, determinándose las obligaciones y atribuciones de ambas instituciones para lograr el objeto del convenio;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 276-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 104-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/. 4'843,453.81 nuevos soles; en consecuencia, la Gerencia General Regional a través de proveído dispone otorgar la primera asignación presupuestaria por la cantidad de S/. 500,000.00 nuevos soles, vía modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático; la Subgerencia de Presupuesto propone efectuar la anulación del presupuesto de la actividad 50000931 Mantenimiento de Caminos Departamentales, la suma de S/. 500,000.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Determinados; por lo cual, se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PROYECTO	2165276	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA IE JULIO GABANCHO ENRIQUEZ DE LA CIUDAD DE MACUSANI, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO
FUNCION	022	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	0105	EDUCACIÓN SECUNDARIA
CÓDIGO SNIP	225626	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PIP		S/. 4'843,453.81 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN AUTORIZADA:		S/. 500,000.00 NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SORECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MODALIDAD EJECUCION		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION		DOCE (12) MESES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

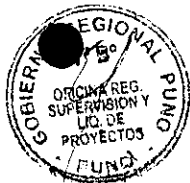
Nº 290 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 JUL 2013

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA IE JULIO GABANCHO ENRIQUEZ DE LA CIUDAD DE MACUSANI, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL